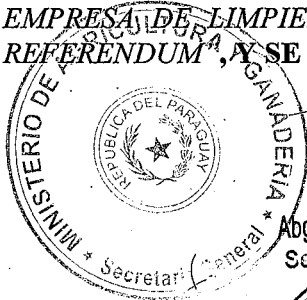


Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCION MAG N°...700...-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA MAG N° 02/2024 “CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA OFICINAS DE LA DINCAP PLURIANUAL AD REFERENDUM”, Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PRESENTE LLAMADO”.



Asunción, 26 de Junio de 2024

Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAC

VISTO:

La Nota N° 41/2024 de fecha 20 de mayo de 2024, del Departamento Administrativo del MAG/DINCAP; la Providencia SUOC N° 71/2024 de fecha 30 de mayo de 2024, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la DINCAP; la Providencia de fecha 03 de junio de 2024, de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); el Dictamen DC A.L. N° 62/2024 de fecha 14 de junio de 2024, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 89/2024 de fecha 14 de junio de 2024, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 805/2024 de fecha 17 de junio de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Exp. N° 13939/2024) y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 41/2024 de fecha 20 de mayo de 2024, el Departamento Administrativo del MAG/DINCAP, solicita el Inicio y publicación del Llamado a Licitación de Menor Cuantia Nacional LMC N° 02/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFIDINAS DE LA DINCAP” Plurianual – AD REFERENDUM. Asimismo solicita la inclusión de este proceso dentro del Programa Anual de contrataciones 2024, el monto mensual previsto para este llamado Plurianual es de Gs. 18.000.000 mensual por un plazo de 24 meses. Adjunta borrador de PBC en base al Pliego Estandar de la DNCP, con las especificaciones Técnicas requeridas, para la provisión de los servicios y se sugiere que los plazos y documentos referentes al proceso sean verificados por la Sub UOC, previo a la aprobación del PBC.

Que, por Providencia SUOC N° 71/2024 de fecha 30 de mayo de 2024, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la DINCAP, solicita el inicio y publicación del llamado a Licitación de Menor Cuantia Nacional LMC N° 02/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LAS OFICINAS DE LA DINCAP – PLURIANUAL – AD REFERENDUM”, y solicita continúe por el conducto correspondiente para obtener el parecer legal de la Asesoría de la Dirección de Contrataciones del MAG y posteriormente siga los tramites administrativos necesarios para la promulgación de la Resolución que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y que autorice el inicio del llamado.

Que, por Providencia de fecha 03 de junio de 2024, la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) solicita la emisión de parecer legal a la Asesoría de la Dirección de Contrataciones al pedido de inicio del llamado a Licitación de Menor Cuantia, y solicita prosiga con los trámites para la promulgación de la Resolución Ministerial que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

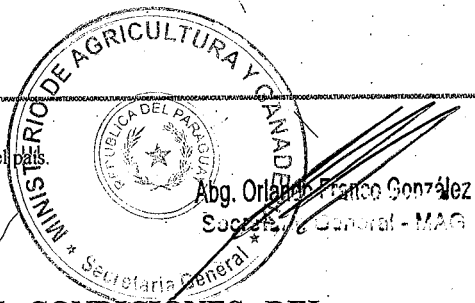
Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Alberto Sosa Duarte. Aprobado: Firmante.

Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCION MAG N°...706...



“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA MAG N° 02/2024 “CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA OFICINAS DE LA DINCAP PLURIANUAL REFERENDUM”, Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PRESENTE LLAMADO”

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

-2-

Que, por Dictamen DC A.L. N° 62/2024 de fecha 14 de junio de 2024, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, manifiesta cuanto sigue: *“...Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir con los trámites pertinentes para aprobar el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado “CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DE LA DIINCAP-PLURIANUAL-AD REFERENDUM”, Resolución Ministerial mediante, y autorice el inicio del presente llamado, asimismo, autorizar al Director de Contrataciones del MAG a los efectos de poder realizar las modificaciones una vez aprobado el Pliego de Bases y Condiciones, mediante adendas, en caso que corresponda”*.

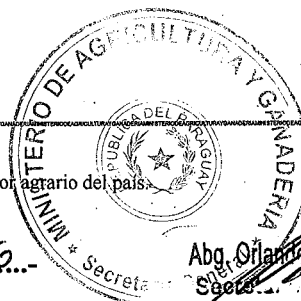
Que, por Providencia D.C. N° 89/2024 de fecha 14 de junio de 2024, la Dirección de Contrataciones, eleva el Dictamen DC AL N° 62/2024 de fecha 14 de junio de 2024, a los efectos de proseguir con los trámites pertinentes.

Que, por Nota DGAF N° 805/2024 de fecha 17 de junio de 2024, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) eleva a consideración la solicitud de autorización de inicio del llamado a contratación para *“CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DE LA DINCAP – PLURIANUAL – AD REFERENDUM”* p acorde a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones. Señala que el presente llamado se realizará bajo la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional MAG N° 02/2024 por un monto estimado de Gs. 432.000.000 (Guaraníes cuatrocientos treinta y dos millones) conforme al pedido efectuado por la DINCAP, teniendo en cuenta la importancia de la seguridad ocupacional para los criterios del presente llamado, que está determinada como obligatoria según leyes vigentes en el ámbito laboral y debido a la naturaleza de las labores, se considera como imprescindible para garantizar las mejores condiciones de salubridad, seguridad e higiene, conforme lo exige el Código Laboral Ley N° 496/1995. Anexa el Pliego de Bases y Condiciones, para su aprobación vía Resolución Ministerial, y solicita autorizar al Director de Contrataciones la realización de modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones una vez aprobado, mediante Adendas en caso que corresponda, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la presentación del expediente de referencia, y aclara que las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo.

Que, por Ley N° 81/92 *“Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería”*, y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es función del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

Que, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023, en su Artículo 4°.- se nombra al señor Carlos Alcibiades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.



Misión: Contribuir al desarrollo sostenible y competitivo del sector agrario del país.

RESOLUCION MAG N°.....706

Abg. Orlando Franco González
Secretaría General - MAG

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA MAG N° 02/2024, "CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA OFICINAS DE LA DINCAP PLURIANUAL AD REFERENDUM", Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL PRESENTE LLAMADO".

-3-

PORTANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA LMC MAG N° 02/2024, "CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA OFICINAS DE LA DINCAP PLURIANUAL AD REFERENDUM", del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y **AUTORIZAR** el Inicio del presente llamado, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2º.- AUTORIZAR al Titular de la Dirección de Contrataciones (DC), dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado en el Artículo precedente, por medio de Adenda en caso de ser necesario, en observancia a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Artículo 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ORLANDO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARÍA GENERAL



CARLOS A. GIMÉNEZ D.
MINISTRO

Visión: Ser una Institución moderna, con personas motivadas, que lidere el sector agrario del país.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá - Tels.: (021) 452 316 / 441 036 - Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Alberto Sosa Duarte. Aprobado: Firmante.